

JUEVES, 23 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-14485 *Notificación de resolución de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de baja de oficio de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este Término Municipal, y una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, esta Concejalía Delegada de Empleo, Desarrollo Empresarial y Servicios Técnicos, por Decreto de Alcaldía, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

10) PROCEDER A LA BAJA DE OFICIO en el Padrón Municipal de Habitantes de:

1. PABLO LÓPEZ DÓRIGA BOLADO
2. LILIANA AVRAM
3. IUSEIN GEAMBASU
4. MARICA GEAMBASU
5. ROBERT GEAMBASU
6. EVADANA ZINCA
7. MARIO FLORIN GEAMBASH
8. DYLAN ALEJANDRO LOACHAMIN QUISHPE
9. SERGIO EDUARDO BAYTON QUISHPE
10. NORMA YOLANDA QUISHPE NACIMBA
11. WILLIAN ERNESTO LOACHAMIN OÑA
12. CAROLINA GHENEA
13. RENE ANTONIO MONTESDEOCA BOHADA
14. SONYA DIMITROVA NENOVA
15. PANLIANG YE
16. FEIFEI ZHU
17. QUIN LIN
18. YANQIN JIANG
19. AIFANG WU
20. MARIA SANTOS
21. ASTRID MERCER LOMBRAÑA
22. BEXZABETH ROCIO ARROYO REYES
23. MANUEL ANDREU MARINERO
24. LUCKY OTHUKE EWHRE
25. OSCAR DANIEL PALACIOS CABRERA
26. KAREN LISSETTE CASIERRA QUINTERO
27. EDUARDO JOSE REVERT POSADA
28. CARLOS PEÑA CUERDO
29. MONICA BONIFACIO ACHACHAHUA

CVE-2014-14485

JUEVES, 23 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 204

- 30. RACHEL ANGELY VASQUEZ BONIFACIO
- 31. SUSANA ELENA VASQUEZ PAREDES
- 32. JEAN CARLOS CRUZ VASQUEZ
- 33. JAROLD JEAN VASQUEZ PONCE
- 34. MARIA JESUS LARRALDE ECHEVARRIA

2º) PUBLICAR esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de citada publicación. Se podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 14 de octubre de 2014.

La concejala delegada,
Gema Díaz Domínguez.

2014/14485

CVE-2014-14485